

OTRAS ENTIDADES

Agencia Provincial de la Energía Córdoba

Núm. 5.829/2010

El Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el pasado 19 de mayo de 2010, acordó la aprobación provisional del I Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba para el ejercicio 2010 que asciende a 292.000,00 €, igualmente el Consejo Rector de la citada Agencia acordó en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2010 la aprobación provisional de la citada modificación de crédito.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de recla-

maciones, en las oficinas de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, sita en Avda. del Mediterráneo s/n, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del R.D.L.2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 25 de mayo de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.